



DECRETO N° 418 /

TEMUCO,

VISTOS: **18 MAR. 2019**

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 08.03.2019, presentada por SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIAL BEYOGLU LIMITADA.

2.- El contrato de compraventa de patente comercial de fecha 14.02.2019, entre don Canbalci Sinan Y Sociedad Importadora Y Comercial Beyoglu Limitada. El contrato de subarriendo arriendo del local de fecha 04.08.2017, entre González Hernández Marcia Pascuala Elodia y Sociedad Importadora y Comercial Beyoglu Limitada

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-26363
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR, MENAJE, HOGAR Y PAQUETERÍA.
Código Actividad	: 471.910
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 1278 LOCAL 101
Nombre Titular de la Patente	: CANBALCI SINAN
Rut Titular de la Patente	: 22.180.113-K
Dirección Particular	: DIEGO PORTALES 1278
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIAL BEYOGLU LIMITADA.
RUT Comprador	: 76.726.411-9
Dirección Particular	: DIEGO PORTALES N° 1278, LOCAL 101
Nombre del Rep. Legal	: GONZALEZ HERNANDEZ MARCIA PASCUALA ELODIA
Rut Rep. Legal	: 9.437.009-4
Dirección Particular	: DIEGO PORTALES N° 1278, LOCAL 101
Fecha de Solicitud	: 08.03.2019
Transferencia N°	: 26
Fecha	: 11.03.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/Xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1699395